



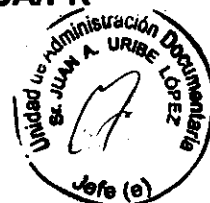
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0444

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 31 AGO. 2010



Visto el Oficio N° 245-2010-GORE-ICA-PETACC/G.G. en el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita la incorporación de mayores recursos por un monto de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/.137,078.33)**, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

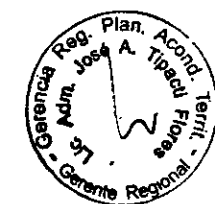
De conformidad con el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.137,079.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



2220

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1 : Ingresos Presupuestarios 137,079.00
 1.1 : Impuestos y Contribuciones Obligatorias 137,079.00
 1.1.6 : Contribuciones Obligatorias 137,079.00
 1.1.6.1 : Contribuciones Obligatorias 137,079.00
 1.1.6.1.2 : Otros Aportes 137,079.00
 1.1.6.1.2.99 : Otros Aportes Obligatorios 137,079.00

TOTAL INGRESOS S/. 137,079.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego

ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.109088 Construcción Canal Secundario Variante

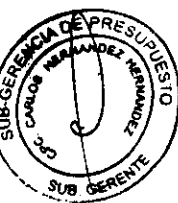
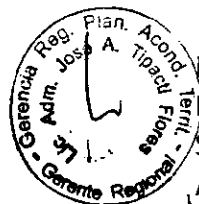
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 137,079.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 137,079.00

TOTAL S/. 137,079.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0444

- 2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

137,079.00

TOTAL PLIEGO

137,079.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1369-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0444-2010 de fecha 31-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)